

CENTRO DE CONCILIACION SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

F1-V10 VERSIÓN 18

Fecha Solicitud Día Mes Añ	Solicitud de Audiencia de Conciliación No.		
Persona Natural			
Nombres y Apellidos			
Estado Civil	Genero	Doc, de Identidad	de
Ocupación	Escolaridad		Edad
Dirección Correspondencia		Estrato	Ciudad
Correo Electrónico		Celular	
Teléfono			
	Firma		
Nombres y Apellidos		- 1	
Estado Civil		Doc, de Identidad	de
Ocupación			Edad
Dirección Correspondencia			Ciudad
		Celular	
Teléfono	Firma		
Danasa kuidia /Assassa assiiisada	1		
Persona Jurídica (Anexar certificado	de existencia y representad	cion legal)	
Nombre de la Sociedad			
Dirección de Notificaciones			iudad
Nombre Representante Legal		0.1.1.	Nit
Correo Electrónico Teléfonos	,	Celular	
Telefolios	Firma		
DATOS ADODEDADO COLICITANT	Si la solicitud se realiza a tr		suficiente que la solicitud de Conciliación se
DATOS APODERADO SOLICITANT	por ei, aujuntando ei poder	especial para conciliar, debidame	nte otorgado ante notaria.
Nombres y Apellidos		т.	oviete Drefesional
	ae	Tarjeta Profesional	
			d
Correo Electrónico		Celular	
Teléfono			
	Firma		
DEDSONA (S) CON QUIEN SE DE	Firma		
PERSONA (S) CON QUIEN SE DE	Firma SEA CONCILIAR		
Persona Natural			
Persona Natural Nombres y Apellidos			
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad		de	
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia		deCiuda	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico		deCiuda	
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos		deCiuda Celular	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos		de Ciuda Celular	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad		deCiuda Celular	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia		de Ciuda Celular de Ciuda	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico		de Ciuda Celular de Ciuda Celular Ciuda	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos		de Ciuda Celular de Ciuda Celular	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Persona Jurídica (Anexar certificado	de existencia y representac	de Ciuda Celular de Ciuda Ciuda Celular Ciuda Cion legal)	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Persona Jurídica (Anexar certificado Nombre de la Sociedad		de Ciuda Celular de Ciuda Celular Ciuda Celular Ción legal)	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Persona Jurídica (Anexar certificado Nombre de la Sociedad Dirección de Notificaciones	de existencia y representad	de Ciuda Celular de Ciuda Ciuda Celular ción legal)	d
Persona Natural Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Nombres y Apellidos Documento de Identidad Dirección Correspondencia Correo Electrónico Teléfonos Persona Jurídica (Anexar certificado Nombre de la Sociedad Dirección de Notificaciones Nombre Representante Legal	de existencia y representad	de Ciuda Celular de Ciuda Ciuda Celular Ción legal)	d

(puede redactar aquí o	
anexar)	
Quantía del Asunto a Conciliar \$	S INDETERMINADA
	INDETERMINADA dad de las pretensiones, en caso de no estar determinado, marcar con una X que la cuantía es indeterminada) Tener en cuenta e
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	dad de las pretensiones, en caso de no estar determinado, marcar con una X que la cuantía es indeterminada) Tener en cuenta e
Este valor debe corresponder a la totalid	s aportandas Tenga en cuenta 10 siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la concinación en derecho pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagr.
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	dad de las pretensiones, en caso de no estar determinado, marcar con una X que la cuantía es indeterminada) Tener en cuenta e
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: Lin la conclinacion en derecm pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la concinación en derecho pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	S APORTADAS Tengra en cuenta io siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la conclinacion en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	S APORTADAS Tengra en cuenta io siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la conclinacion en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	S APORTADAS Tengra en cuenta io siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la conclinacion en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	S APORTADAS Tengra en cuenta io siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la conclinacion en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tengra en cuenta io siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la conclinacion en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er
Este valor debe corresponder a la totalid paragrafo 1 y 2	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: Ley 2220 de 2022, Art. 52 establece que: En la conciliación en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er proceso judicial." Yo,, identificado(a) con, No, obrando en nom
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. b2 establece que: "En la conciliación en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er proceso judicial."
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la conciliación en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en proceso judicial." Yo,
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: "Ley 2220 de 2022, Art. 52 establece que: "En la conciliación en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er proceso judicial." Yo,
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: Ley 2220 de 2022, Art. 52 establece que: Len la concinacion en derech pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en nroceso, iudicial." Yo,
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: Ley 2220 de 2022, Ant. 52 establece que: Ten la concinacion en derech pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en nroceso judicial." Yo,
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: Ley 22/20 de 2022, Art. 62 establece que: "En la conclinación en dereche pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Palmira para tratar mis datos o los datos personales públicos, privados y sensibles (en caso de ser necesarios) de la(s) persona(s) a la(s) que represento. Así mismo, autorizo la toma y archivo de evidencia fotográfica de mi imagen personal, mis docum de identidad (cédula de ciudadanía y tarjeta profesional), que sean recolectadas durante el desarrollo de las audiencias y en diligenco previas (notificaciones) para efectos probatorios y propios del servicio. Por lo anterior, autorizo de manera expresa e inequívoca el tratamiento de estos datos personales, dentro de las finalidades establecidas por la Ley 446 de 1998, Ley 2220 de 2022, Ley 1563 de tratamiento de estos datos personales, dentro de las finalidades establecidas por la Ley 446 de 1998, Ley 2220 de 2022, Ley 1563 de tratamiento de estos datos personales, dentro de las finalidades establecidas por la Ley 446 de 1998, Ley 2220 de 2022, Ley 1563 de caso de ser necesarios de la caso de s
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta lo siguiente: Ley 2220 de 2022, Art. 62 establece que: "En la concinación en derechi pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Palmira para tratar mis datos o los datos personales públicos, privados y sensibles (en caso de ser necesarios) de la(s) persona(s) a la(s) que represento. Así mismo, autorizo la toma y archivo de evidencia fotográfica de mi imagen personal, mis docum de identidad (cédula de ciudadanía y tarjeta profesional), que sean recolectadas durante el desarrollo de las audiencias y en diligenco previas (notificaciones) para efectos probatorios y propios del servicio. Por lo anterior, autorizo de manera expresa e inequívoca el tratamiento de estos datos personales, dentro de las finalidades establecidas por la Ley 446 de 1998, Ley 2220 de 2022, Ley 1563 de 2012, Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1829 de 2013, los cuales serán tratados de acuerdo a la Pod de Tratamiento de datos personales, la cual, podrá visitar y conocer en nuestro portal web www.ccpalmira.org.co
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Inga en cuenta to significate en la cuentía es indeterminada) Tener en cuenta e
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta re significación, en caso de no estar determinado, marcar con una X que la cuantía es indeterminada) Tener en cuenta e control de la proceso de la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que los ustituyan, adicionen o complementenLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, er maceso ludicial.". Yo,
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta in cuenta estar determinado, marcar con una X que la cuantía es indeterminada) Tener en cuenta e proposicio de las pretensiones, en caso de no estar determinado, marcar con una X que la cuantía es indeterminada) Tener en cuenta e en cuenta e su concinación en cuenta de pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagran los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complemente Las pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliación Sin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en conceso iudicial." Yo
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta o siguiente: Ley 2220 de 2022, Art. 02 estabreco que: En la conclinación en derech pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementeLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Palmira para tratar mis datos o los datos personales públicos, privados y sensibles (en caso de ser necesarios) de la(s) persona(s) a la(s) que represento. Así mismo, autorizo la toma y archivo de evidencia fotográfica de mi imagen personal, mis docum de identidad (cédula de ciudadanía y tarjeta profesional), que sean recolectadas durante el desarrollo de las audiencias y en diligenc previas (notificaciones) para efectos probatorios y propios del servicio. Por lo anterior, autorizo de manera expresa e inequivoca el tratamiento de estos datos personales, dentro de las finalidades establecidas por la Ley 446 de 1998, Ley 2220 de 2022, Ley 1583 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1829 de 2013, los cuales serán tratados de acuerdo a la Prode Tratamiento de datos personales, la cual, podrá visitar y conocer en nuestro portal web www.copalmira.org.co DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE DATOS PERSONALES: Usted contará con los derechos de conocimiento, aco redificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el Responsable del Tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación: e
Este valor debe corresponder a la totalido paragrafo 1 y 2 DOCUMENTOS O PRUEBA	S APORTADAS Tenga en cuenta o siguiente: Ley 2220 de 2022, Art. 02 estabreco que: En la conclinación en derech pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta los requisitos consagren los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementeLas pruebas aportadas serán tomadas como un respaldo para eventuale fórmulas de arreglo que se presenten en la audiencia de conciliaciónSin embargo, su falta de presentación en el procedimiento conciliatorio, no impedirá que sean presentadas posteriormente, en manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Palmira para tratar mis datos o los datos personales públicos, privados y sensibles (en caso de ser necesarios) de la(s) persona(s) a la(s) que represento. Así mismo, autorizo la toma y archivo de evidencia fotográfica de mi imagen personal, mis docum de identidad (cédula de ciudadanía y tarjeta profesional), que sean recolectadas durante el desarrollo de las audiencias y en diligenc previas (notificaciones) para efectos probatorios y propios del servicio. Por lo anterior, autorizo de manera expresa e inequivoca el tratamiento de estos datos personales, dentro de las finalidades establecidas por la Ley 446 de 1998, Ley 2220 de 2022, Ley 1583 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1829 de 2013, los cuales serán tratados de acuerdo a la Prode Tratamiento de datos personales, la cual, podrá visitar y conocer en nuestro portal web www.copalmira.org.co DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE DATOS PERSONALES: Usted contará con los derechos de conocimiento, aco redificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el Responsable del Tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación: e

····· NOMBRE DEL CONCILIADOR SUGERIDO	De conformidad con el Art. 57 Ley 2220 de 2022, lo conciliador, quien deberá estar inscrito en la lista de lo contrario será designado según el orden de	de conciliadores de la Cámara de Comercio de Palmira designación.
Cual es su expectativa		
☐ Conciliar u otro instrumento MASC ☐ MANEJO DEL CONFLICTO	Cumplir requisito de procedibilidad	☐ Dialogar con ayuda de un tercero
Lugar de los hechos	Hace cuanto que se inició el confl	licto
Intervencion directa de terceros - Cual?	Ciudad	Depto.
Desea deisitir la solicitud? Si ☐ No ☐ Por qué motivo?		90
Parragrafo 1: Según Decreto 1069 de 2015 A liquidada y cobrada al solicitante al momento o dependen del resultado de la misma. Con todo conciliación, el Centro devolverá al convocante en el respectivo Reglamento Interno. En caso de segunda convocatoria, el porcentaj disponga el Reglamento. Para reclamar dicha devolución debe presenta concepto de Gastos de Administración acompa para que se le entregue el porcentaje de dinero Parragrafo 1: En caso de que el usuario pague inicialmente cancelada en el Centro; y en la co deberá reliquidar, tal como lo indica el ARTÍCU casos en que la cuantía de la pretensión del as conciliación, se podrá reliquidar la tarifa sobre NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: TELÉFONO Fijo/móvil: FIRMA:	de presentar la solicitud de conciliación o, en el evento en que la parte convoca se como mínimo el 70% de la tarifa can aje mínimo de devolución será del 60% ar el recibo original tanto por concepto añado de una carta firmada por la perso correspondiente. Je por una tarifa bien sea indeterminada conciliación se lleve a cabo como acuero ULO 2.2.4.2.6.1.3. Reliquidación de la sunto sometido a conciliación sea aumos sunto sometido a conciliación sea aumos sunto sea sunto sometido a conciliación sea aumos sea conciliación sea aumos sea sunto sea	n. Las tarifas de conciliación no ada no asista a la audiencia de ncelada, de acuerdo con lo establecido de la tarifa cancelada, según lo de Gastos de Honorarios como por sona que esta escrita en dicho recibo, a o una menor, diferente a la do una tarifa superior, el valor se a tarifa de conciliación. En los pentada en el desarrollo de la
El costo del trámite conciliatorio comprer (60%), los cuales deberán ser cancelados acerca de los costos de este servicio ingre comuníquese directamente al teléfono 60 Al radicar la documentación se debe adju Centro como para cada una de las person El Centro de Conciliación, no se comprom	al momento de radicar la solicitud ese a la página web: https://ccpalm 02 2806911 extensión 116. untar copia de la solicitud de Concil nas con las que desea conciliar.	d. Para obtener información nira.org.co/conciliacion/ o liación y sus anexos, tanto para el
motivos ajenos al Centro, en caso de que		

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.